

Expediente: 1883-BFR-2024

Honorable Concejo:

Vuestra Comisión de Salud Comunitaria y Desarrollo Humano ha considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconseja sancionar la siguiente:

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que, a través de las áreas correspondientes, disponga que el mapa de Desfibriladores Externos Automáticos (DEA) sea de inmediato y fácil acceso en todos los canales oficiales de comunicación del Municipio.

Artículo 2º.- Asimismo, le solicita contemple realizar campañas de difusión por todos los medios posibles para que, en caso de ser necesario, las personas sepan que pueden acceder rápidamente al mapa de DEA y les permita reaccionar adecuadamente.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE LA COMISIÓN

Salud Comunitaria y Desarrollo Humano, 9-10-2024

Reunión nº 14